



DECRETO N° 4.595-7

LAJA, 17 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentado por Sra. Edith Abarzúa Anabalón, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012 en el que asume cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal para funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** 1 día de feriado legal a la Sra. Edith Abarzúa Anabalón, Asistente Dental del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el día 26 de Diciembre de 2012, correspondiente al presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/JCVH/AEDV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/


ALCALDE
ALCALDE